

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO POR FALLECIMIENTO

DECRETO MUNICIPAL N° 493

DALCAHUE, 25 de mayo del 2016.-

VISTOS: . La Ley n° 20137 del 2006 Art. N° 1° y 3°, Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña **Urzula Ulloa Bahamonde**, Técnico grado 15° de la E.M.S. Para que haga uso de 07 día de Permiso por Fallecimiento de A contar del al Con goce de Remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/CIVG/pyoa.-